



Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492 - Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP 3561

Tel: +54 3482 449900
E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar

www.avellaneda.gob.ar

N° 015/2026

Avellaneda, 31 de julio de 2026

CONCURSO DE PRECIOS

Por la presente se invita a Ud./s se sirva/n cotizar precios y condiciones por lo que a continuación se detalla.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 11/08/2026 A LAS 11:00 Horas.

Item	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (\$)
1-Hormigón de limpieza	M2	120	
2-Relleno suelo cemento muros de ala	M3	26	
3- Hormigón armado	M3	58	
4-Colocación de lámina impermeable	M2	300	
TOTAL.....			

PROYECTO: Aprovechamiento Hídrico cuenca Terra Millenaria.

OBRA: Construcción obra Estructura Vertedero Embalse N°2.

OBJETIVO:

Proveer mano de obra, encofrados y herramientas para la construcción de la obra Estructura Vertedero conforme a las especificaciones y los planos constructivos.

ALCANCE:

Comprende la ejecución de cuatro componentes (**ítem de obra**):

- 1- Hormigón de limpieza área de losa de fondo
- 2- Relleno suelo cemento área muros de ala
- 3- Hormigón armado estructura completa
- 4- Colocación de lámina impermeable

El contratista recibirá el área de emplazamiento de la estructura con la sub base de suelo cemento terminada lista para proceder a realizar el hormigón de limpieza.

Los rellenos de suelo contiguos a los muros laterales estarán terminados previamente al inicio de los rellenos adyacentes de suelo cemento.

Las superficies donde se aplica la lámina impermeable, serán terminadas luego de completado el hormigonado completo de la estructura del vertedero.

UBICACIÓN DE LA OBRA

La obra se emplaza en la parte frontal del embalse N°2, ubicada en la zona de la cañada Terra Millenaria, en cercanías de la ladrillería Scarpín. Se accede por la calle N°121, al Oeste de la ruta Nacional N°11 y a 5 kilómetros de distancia.

El área de emplazamiento de la estructura del vertedero se halla protegida de los escurrimientos de la cañada mediante un recinto de tierra y se dispone de un acceso a la calle N°121.

La posición exacta de emplazamiento de la estructura del vertedero será realizada por la Dirección Técnica provista por el Comitente.

Para tal tarea se materializará en el terreno los puntos geométricos del replanteo y la firma adjudicada firmará el correspondiente Acta de Replanteo conjunto con la Dirección Técnica.

ESPECIFICACIONES:

A partir de la información provista, el oferente presentará en la Oferta la metodología constructiva, indicando los respectivos recursos a ser aplicados (mano de obra, insumos, encofrados, herramientas, equipos) para la elaboración de la armadura, la colocación de los encofrados, el vertido y vibrado del hormigón.

De igual manera, respecto de la ejecución de la superficie de asiento de las armaduras, del relleno de suelo cemento compactado correspondiente a la superficie de contacto de los muros de ala y a la colocación de la lámina impermeable.

Se indicarán y describirán todas las tareas requeridas para cada parte (dentellones y platea de la losa de fondo, contrafuertes, pantalla, muros) que permita la construcción de la estructura en su totalidad.

Para evaluar los recursos aplicados, se indicarán para cada ítem las características y cantidades de cada uno de estos, cuyos datos se presentarán conforme a la planilla modelo de análisis de precios.

Se agrega una planilla del cronograma de ejecución cuyos plazos deben ser consistentes con los rendimientos y tiempos específicos, siendo el plazo máximo de 30 días corridos.

Las fechas de los plazos correspondientes a las tareas relevantes y que requieren de las provisiones de los materiales previamente por parte del Comitente (hierros, alambres, hormigones, cemento, lámina impermeable), serán acordadas dentro de los dos días posteriores de la fecha de adjudicación, para lo cual se reformulará el cronograma de ejecución, con plazo de ejecución máximo de 30 días corridos.

Nota: Las definiciones de carácter técnicas referidas a la estructura de la obra son de exclusividad de la Dirección Técnica, quedando el Contratista responsable de la correcta construcción conforme a las buenas normas del Arte.

FORMA DE PAGO: Anticipo financiero del 40% (cuarenta por ciento) del monto total adjudicado, el saldo restante se abonará mediante pagos quincenales, según la medición real de los trabajos ejecutados.

No serán consideradas las formas de pago que contengan parámetros de ajuste en función a las variaciones de cotización que experimenten las monedas extranjeras.



Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492 - Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP 3561

Tel: +54 3482 449900
E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar

www.avellaneda.gob.ar

FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar el valor unitario y el importe total de la oferta, todo con IVA y demás gastos incluidos. La Municipalidad de Avellaneda podrá rechazar todas las propuestas sin que ello genere a favor de los oferentes derecho alguno para efectuar reclamos de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días corridos. Se exceptúan del cómputo los días de lluvia que superen los 3 mm diarios.

INCIO DE OBRA: Inmediato a la adjudicación y/o firma del contrato, conforme a la coordinación operativa con el Municipio.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Será de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de apertura del concurso.

INFORMACIÓN: Los interesados podrán solicitar información que consideren necesaria en la Oficina de Compras, al número telefónico 3482-449900 internos 106/128, en días hábiles, en horario de atención al público, de 7:00 a 13:00 horas.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Deberán ser presentadas en sobres cerrados sin identificación alguna, con la sola mención de "MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA – CONCURSO DE PRECIOS N° 015/2026", en la Oficina de Compras en el día y hora indicados en el inciso siguiente.

ENTREGA DE LOS SOBRES: El día 11 de agosto de 2026, a las 10:00 horas en esta Municipalidad.

APERTURA DE LOS SOBRES: El día 11 de agosto de 2026, a las 11:00 horas en esta Municipalidad.

LOS MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DESADJUDICAR EN CASO QUE LA MERCADERIA NO FUERA ENTREGADA EN TERMINO Y/O NO SE AJUSTE A LA MARCA COTIZADA.

A solo efecto de comparación de ofertas:

- la presentada por un proveedor radicado en es te distrito municipal, que tribute el derecho de Registro e Inspección, deberá deducirse una alícuota del 5% (cinco por ciento).-
- El importe así obtenido se comparará con las propuestas de los oferentes radicados fuera del distrito municipal, a los efectos de determinar las mas conveniente para la Municipalidad, en lo que a precio se refiere. -
- En caso en que en la comparación de ofertas surja igualdad de precios se tomará en cuenta al oferente de este Distrito Municipal. -
- La metodología mencionada precedentemente se aplicará solo a los fines de la evaluación de los precios de las ofertas presentadas, no en cuanto a comparación de calidades de producto o servicios ofrecidos. -

Sin otro motivo, saludo atentamente. -



Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492 - Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP 3561

Tel: +54 3482 449900

E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar

www.avellaneda.gob.ar

ANEXO 1: PLANILLA ANALISIS DE PRECIOS

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS									
Item		1 hormigón de limpieza							
Mes base para el cálculo: jul-26									
Cantidad									
Unidad:									
(1) MATERIALES									
Concepto		Un.	Cantidad		Precio Unitario		Precio Total		
					TOTAL:		0,00 \$/unidad		
Coeficiente resumen									
PRECIO UNITARIO DE LOS MATERIALES									
0,00 \$/unidad									
(2) ELABORACION									
Equipos		Potencia		Valor equipos					
Tipo	Utilidad	Unitaria	Total	Unitaria	total				
Herramientas Menores				\$					
		Total:	0,00 Hp	Total:	0,00				
Rendimiento: /d									
AMORTIZACION E INTERES DE CAPITAL:									
\$ = \$/d									
REPARACIONES Y REPUESTOS:									
\$/d									
COMBUSTIBLES:									
Hp x \$/lts 0 \$/d									
LUBRICANTES:									
0 \$/d									
Total: 0,00 \$/d									
Mano de Obra (M.O.)									
Capataz	x	8 h/d x	\$/h =	0,00 \$/d					
Oficial Espec.	x	8 h/d x	\$/h =	0,00 \$/d					
Oficial	x	8 h/d x	\$/h =	0,00 \$/d					
Medio Oficial	x	8 h/d x	\$/h =	0,00 \$/d					
Ayudante	x	8 h/d x	\$/h =	0,00 \$/d					
				\$/d					
				Total: 0,00 \$/d					
COSTO DIARIO: \$/d + 0,00 \$/d \$/d									
COSTO UNITARIO DE ELABORACION: \$/d / 0 /d \$/unidad									
COEFICIENTE RESUMEN: \$/unidad									
PRECIO UNITARIO DE LA ELABORACION \$/unidad									
PRECIO UNITARIO DEL ITEM: + 0,00 \$/unidad									
PRECIO UNITARIO ADOPTADO \$/unidad									

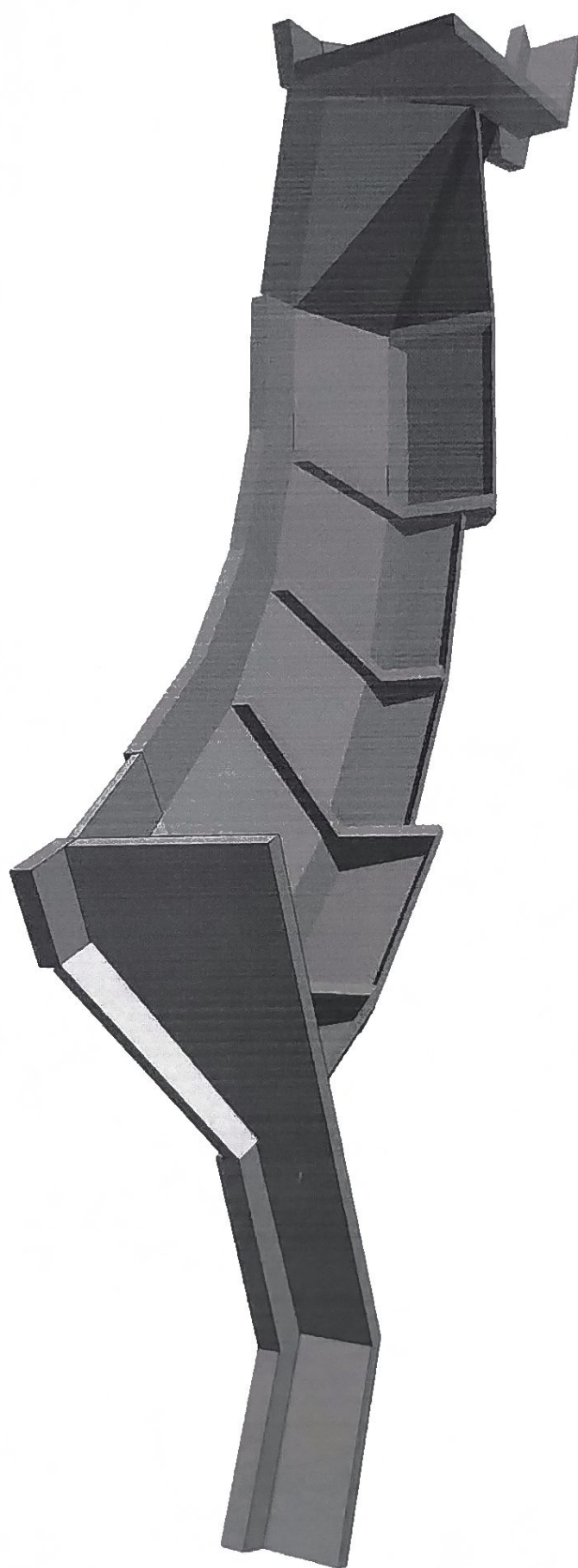
NOTA: se presentará una planilla de análisis para cada item. En cada item, se deberá considerar la totalidad de los materiales adicionales , equipos y la mano de obra que se requiere para realizar la totalidad de los trabajos inherentes para la correcta ejecución de la obra.
Se admite otro tipo de formato debiendo explicitarse los recursos aplicados, cantidades y precios de cada uno de estos e indicar rendimiento

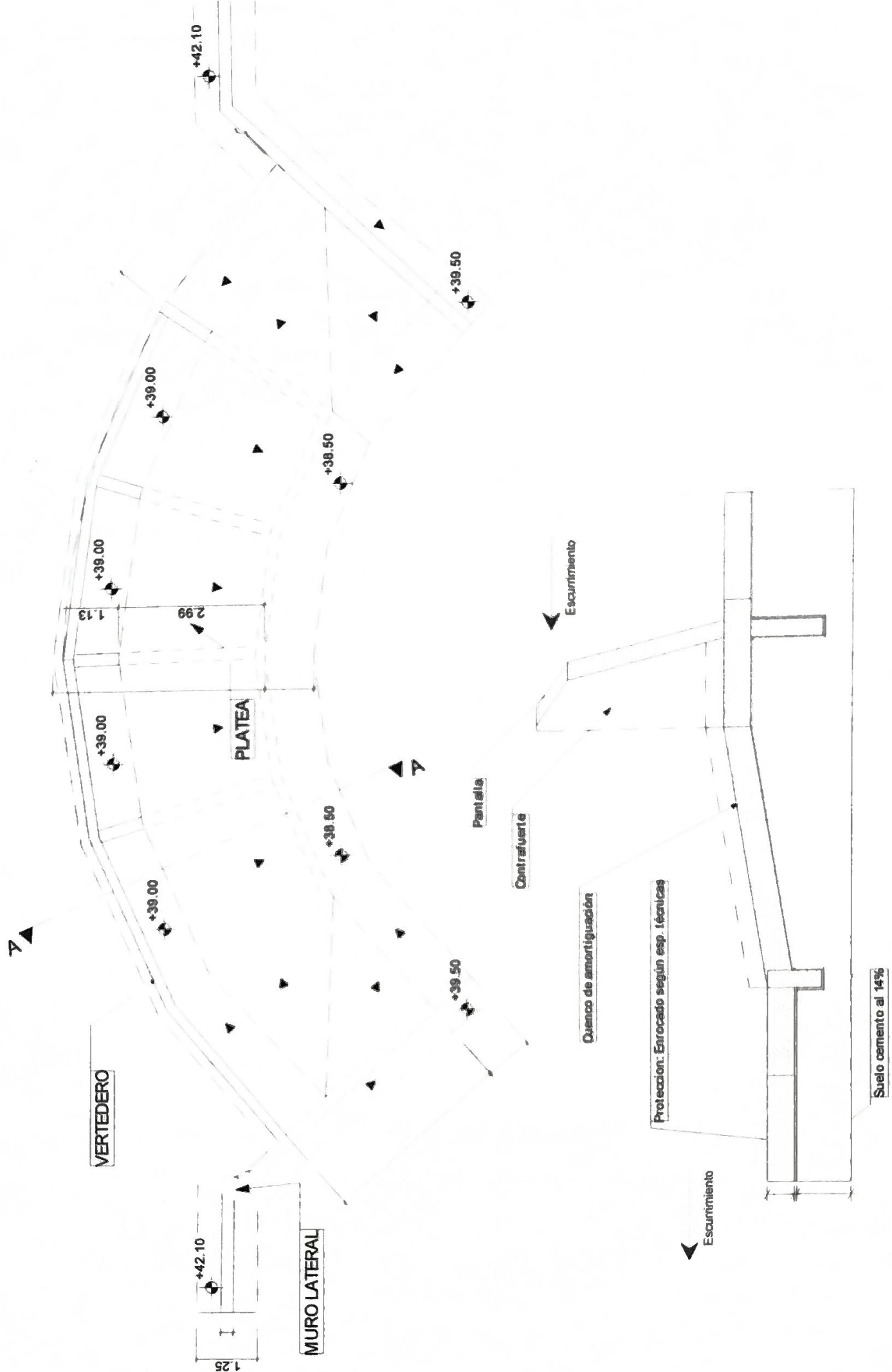
ANEXO 2: CRONOGRAMA DE EJECUCION

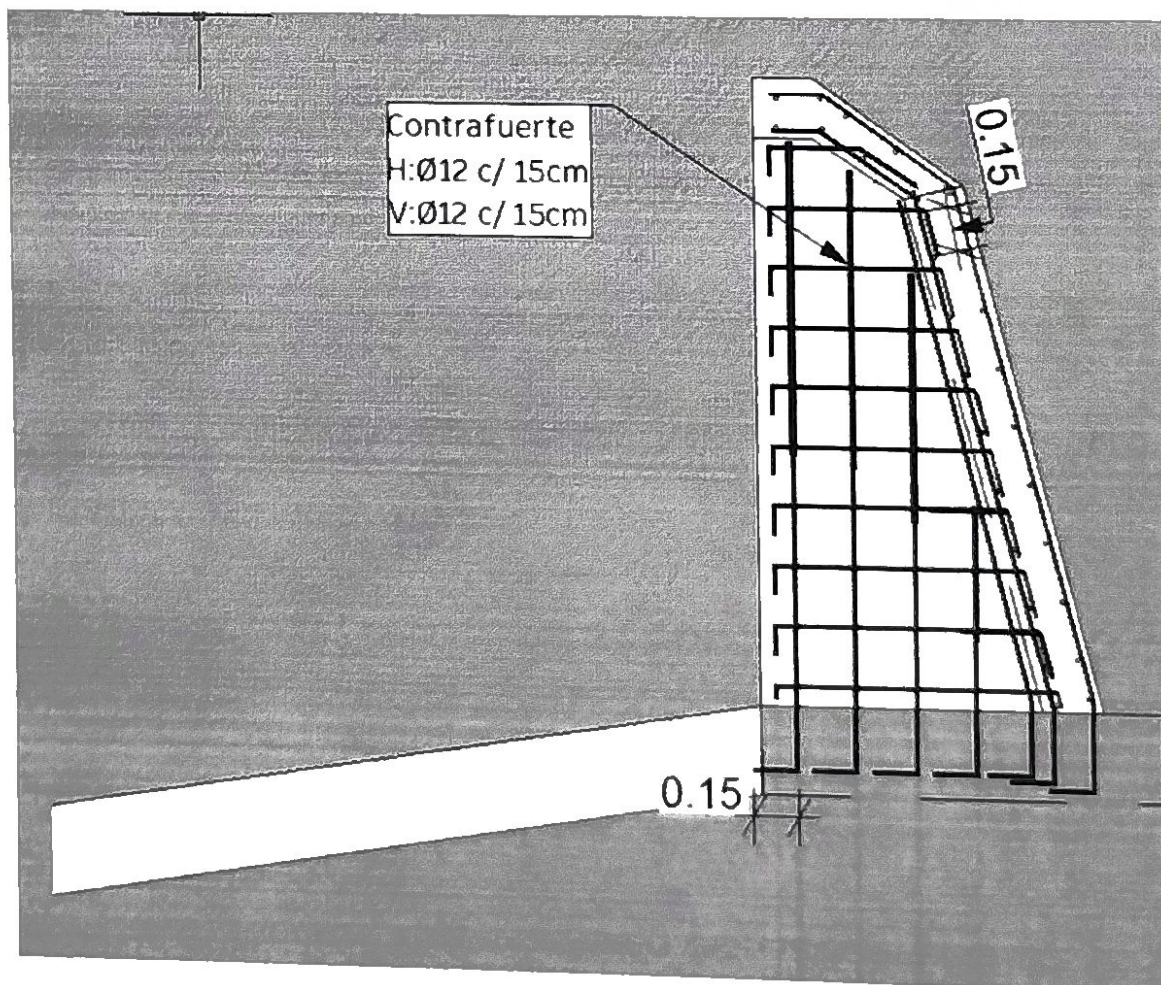
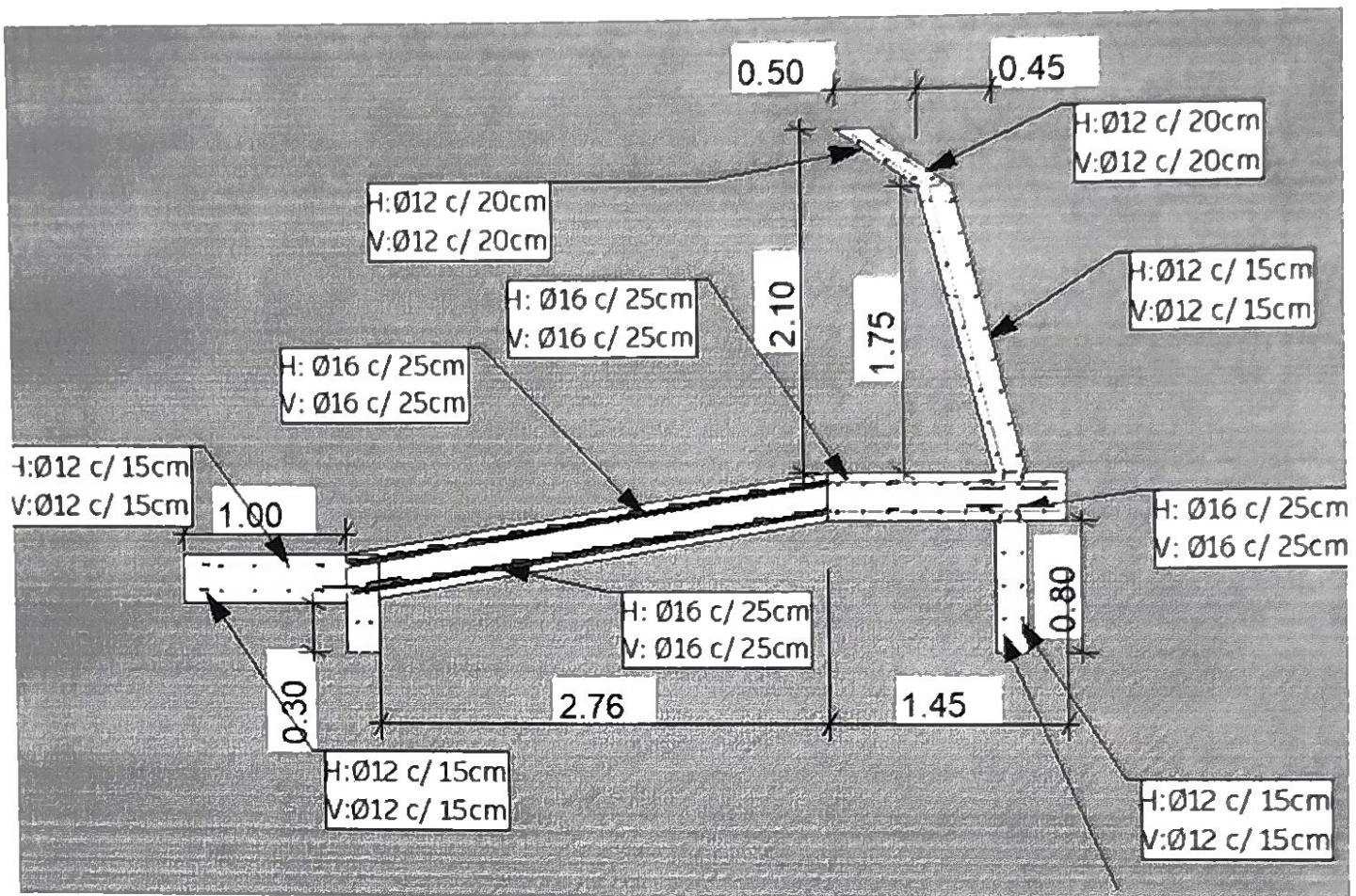
[illegible]

NOTA:

- 1- el cronograma de ejecución será confeccionado conforme al plan y metodología constructiva.
- 2- considerar variantes de elaboración de las armaduras por partes y etapas prefabricadas y ensambladas en el lugar de emplazamiento.
- 3- considerar que los muros laterales construir por etapas de hasta 1,25 metros de altura.
- 4- considerar y proponer todo otro punto a ser propuesto por el oferente que sea relevante a los fines de facilitar la construcción.









Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492 - Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP 3561

Tel: +54 3482 449900
E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar
www.avellaneda.gob.ar

ACTA N° 0118

CONCURSO DE PRECIOS N° 015/2026

-----En la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de agosto de 2026, siendo las 11:00 horas se procede a iniciar el acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas para la Provisión de mano de obra, encofrados y herramientas para la construcción de la obra Estructura Vertedero Embalse N°2, para Proyecto Aprovechamiento Hídrico Terra Millenaria. Con la presencia de la Contadora General C.P.N Abbet Luciana y la Jefa de División Compras Petrolí Gabriela M. Siendo la hora indicada se comprobó la recepción de 2 (dos) sobres, que abiertos resultaron ser:

SOBRE N° 1: Correspondió a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ARS LTDA., quien cotiza de la siguiente manera:

Item	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio Total
1-Hormigón de limpieza	120	\$ 40.000,00	\$ 4.800.000,00
2-Relleno suelo cemento muros de ala	26	\$ 277.000,00	\$ 7.202.000,00
3- Hormigón armado	58	\$ 522.000,00	\$ 30.276.000,00
4-Colocación de lámina impermeable	300	\$ 20.000,00	\$ 6.000.000,00
TOTAL.....			\$ 48.278.000,00

Para la obra Aprovechamiento Hídrico Terra Millenaria, en la suma total de pesos cuarenta y ocho millones doscientos setenta y ocho mil c/00/100 (\$ 48.278.000,00). Forma de pago: Anticipo financiero del 40% (cuarenta por ciento) del monto total adjudicado, el saldo restante se abonará mediante pagos quincenales, según la medición real de los trabajos ejecutados. Plazo de ejecución: 30 días corridos. Se exceptúan del cómputo los días de lluvia que superen los 3 mm diarios. Ubicación de la obra: La obra se emplaza en la parte frontal del embalse N°2, ubicada en la zona de la cañada Terra Millenaria, en cercanías de la ladrillería Scarpín. - -

SOBRE N° 2: Correspondió a DEBARBORA YAZMIN AILEN, quien cotiza de la siguiente manera:

Item	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio Total
1-Hormigón de limpieza	120	\$ 14.214,19	\$ 1.705.702,82
2-Relleno suelo cemento muros de ala	26	\$ 341.140,56	\$ 8.869.654,66
3- Hormigón armado	58	\$ 608.538,76	\$ 35.295.248,20
4-Colocación de lámina impermeable	300	\$ 7.150,00	\$ 2.145.000,00
TOTAL.....			\$ 48.015.605,68

Para la obra Aprovechamiento Hídrico Terra Millenaria, en la suma total de pesos cuarenta y ocho millones quince mil seiscientos cinco c/68/100 (\$ 48.015.605,68). Forma de pago: Anticipo financiero del 40% (cuarenta por ciento) del monto total adjudicado, el saldo restante se abonará mediante pagos quincenales, según la medición real de los trabajos ejecutados. Plazo de ejecución: 30 días corridos. Se exceptúan del cómputo los días de lluvia que superen los 3 mm diarios. Ubicación de la obra: La obra se emplaza en la parte frontal del embalse N°2, ubicada en la zona de la cañada Terra Millenaria, en cercanías de la ladrillería Scarpín. - -

No siendo para más, se da por finalizado el acto y acto, suscribiendo la presente, los asistentes.

GABRIELA M. PETROLI
Jefa División Compras



CPN LUCIANA ABET
A/C CONTADOR GENERAL



Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492 - Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP 3561

Tel: +54 3482 449900

E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar

www.avellaneda.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 0190

AVELLANEDA, 25 de agosto de 2026

VISTO:

La solicitud formulada por la Secretaría de Producción y Desarrollo para la contratación de la provisión de mano de obra, encofrados y herramientas para la construcción de la obra "Estructura Vertedero Embalse N.º 2", correspondiente al Proyecto Aprovechamiento Hídrico Cuenca Terra Millenaria; el Concurso de Precios N.º 015/2026 tramitado a tal efecto; las ofertas recibidas; el Acta de Apertura N.º 0118; los informes de análisis técnico y económico incorporados a las actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de satisfacer la necesidad indicada, se procedió al llamado a Concurso de Precios N.º 015/2026, invitándose a cotizar a COOPERATIVA DE TRABAJO ARS LTDA., DEBARBORA YAZMÍN A., NICLIS JORGE, COOPERATIVA DE TRABAJO LITORAL LTDA., COOPERATIVA DE TRABAJO NORTE LTDA., CAINELLI & CAINELLI S.R.L. y ZENÓN CARLOS D.;

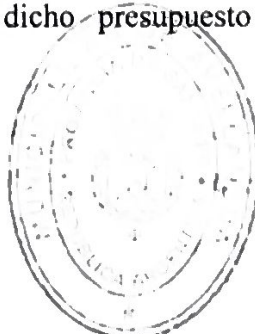
Que, cumplido el plazo establecido para la presentación de propuestas, se recibieron dos ofertas, correspondientes a COOPERATIVA DE TRABAJO ARS LTDA., por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$48.278.000,00), y a DEBARBORA YAZMÍN A., por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 68/100 (\$48.015.605,68);

Que las propuestas recibidas fueron sometidas al correspondiente análisis técnico y económico, conforme surge de los informes incorporados a las actuaciones;

Que, de dicho análisis y de lo informado por la Secretaría de Producción y Desarrollo, surge que los montos correspondientes a las ofertas recibidas superan los recursos disponibles para afrontar la contratación, circunstancia que imposibilita proceder a su adjudicación en las condiciones económicas propuestas;

Que los fondos disponibles para la ejecución de las obras correspondientes a la primera etapa del Proyecto Aprovechamiento Hídrico Cuenca Terra Millenaria, otorgados por el Ministerio de Desarrollo Productivo, fueron determinados sobre la base del presupuesto oportunamente aprobado;

Que, conforme surge del informe del área requirente, el período transcurrido entre la elaboración de dicho presupuesto y la efectiva realización del



procedimiento produjo una variación de los costos que no puede ser absorbida con los fondos actualmente disponibles para esta contratación;

Que, en tales condiciones, la adjudicación de cualquiera de las propuestas recibidas excedería los recursos afectados a la ejecución de los trabajos objeto del Concurso de Precios N.º 015/2026;

Que la selección y adjudicación de una oferta debe encontrarse sustentada no sólo en la comparación de las propuestas recibidas, sino también en su razonabilidad económica y en la existencia de recursos suficientes para afrontar las obligaciones emergentes de la contratación;

Que, en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas presentadas y declarar fracasado el Concurso de Precios N.º 015/2026, sin perjuicio de subsistir la necesidad de ejecutar los trabajos comprendidos en el proyecto;

Que, a tal efecto, corresponde encomendar a las áreas competentes la evaluación de alternativas para la ejecución de los trabajos que resulten compatibles con los recursos disponibles, observando el régimen de contrataciones vigente y los principios de razonabilidad, economía y eficiencia;

Que, se ha procedido en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanza Municipal N.º 2211/25 y Decreto N.º 630/25.

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DE AVELLANEDA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) DESESTIMAR las ofertas presentadas por COOPERATIVA DE TRABAJO ARS LTDA. y DEBARBORA YAZMÍN A. en el marco del Concurso de Precios N.º 015/2026, destinado a la provisión de mano de obra, encofrados y herramientas para la construcción de la obra “Estructura Vertedero Embalse N.º 2 – Proyecto Aprovechamiento Hídrico Cuenca Terra Millenaria”, en razón de que los montos cotizados superan la disponibilidad presupuestaria existente para afrontar la contratación, conforme surge del análisis técnico y económico y demás antecedentes obrantes en las actuaciones. - - - -

ARTÍCULO 2º) DECLARAR FRACASADO el Concurso de Precios N.º 015/2026, por las razones expuestas en los considerandos precedentes. - - - - -

ARTÍCULO 3º) ENCOMENDAR a la Secretaría de Producción y Desarrollo y a las áreas

GARDIOLA M. PETROLI
Jefe División Compras



CPN CRISTIAN S. QUIROZ
Secretario de Hacienda y Finanzas



Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492 - Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP 3561

Tel: +54 3482 449900

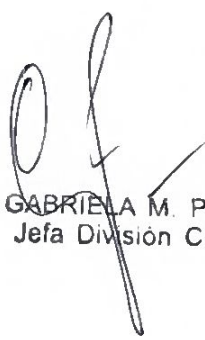
E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar

www.avellaneda.gob.ar

técnicas competentes la evaluación y propuesta de la modalidad que resulte más adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente, atendiendo a criterios de eficiencia, economía, razonabilidad y disponibilidad presupuestaria, con observancia del régimen de contrataciones vigente.-----

ARTÍCULO 4º) NOTIFICAR la presente a los oferentes participantes del Concurso de Precios N.º 015/2026.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----


GABRIELA M. PETROLI
Jefa División Compras




CPN CRISTIAN S. QUIROZ
Secretario de Hacienda y Finanzas